MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto D12
DELEGACION DE FUNCIONES

DECRETO Nº 2335/17

TIGRE, 29 de diciembre de 2017.-

VISTO:

Que por Decreto 946/17 se delegó en la Secretaría de Gobierno y en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”, la facultad de este Departamento Ejecutivo para dictar actos administrativos relacionados con la Ordenanza 1074/90, que rige en materia de reconocimiento y funcionamiento de entidades de bien público en el Partido de Tigre, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto 1962/17 la competencia relacionada con la aplicación de la Ordenanza 1074/90 pasó a jurisdicción de la Secretaría de Participación y Relaciones con la Comunidad, correspondiendo en consecuencia que la delegación de funciones antes mencionadas quede en cabeza de dicha Secretaría.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Delégase en el Secretario de Participación y Relaciones con la Comunidad las siguientes competencias del Departamento Ejecutivo, en el marco del artículo 181 del Decreto Ley 6769/58, “Ley Orgánica de las Municipalidades de la provincia de Buenos Aires”:

1. Actos administrativos vinculados con el cumplimiento de la Ordenanza 1074/90, que rige en materia de reconocimiento y funcionamiento de entidades de bien público en el Partido de Tigre.

2. Rúbrica de los libros de entidades de bien público que requieran de la misma en cumplimiento de la Ordenanza 1074/90.

ARTÍCULO 2.- Derógase el Decreto 946/17.

ARTÍCULO 3.- Refrenden el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno y el señor Secretario General y de Economía.

ARTÍCULO 4.- Dése al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Participación y Relaciones con la Comunidad.

Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. Patricia S. D'Angelis, Secretaria de Gobierno

Cdor. Luis Fernando Lauría, Secretario General y de Economía

DECRETO N° 2335/17